

San Miguel de Tucumán, 26 de Junio de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 392 /ME.-
EXPEDIENTE N° 14.532/376-D-2012.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **DIAZ LOZANO RAMIRO**, en contra de la Resolución N° C 557/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 16 de Agosto de 2012, por la que se resuelve aplicar sanción de CLAUSURA por el término de 3 (tres) días al establecimiento comercial sito en Avenida Aconquija N° 1799 – Local N° 178 – Shopping de Yerba Buena, Yerba Buena, Tucumán e imponer MULTA por Un Mil Quinientos pesos (\$ 1.500,00), por encontrarse su conducta incurso en las causales del artículo 78 del Código Tributario Provincial; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **DIAZ LOZANO RAMIRO**, en contra de la Resolución N° C 557/12 de la Dirección General de Rentas de fecha 16 de Agosto de 2012, atento los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.-

M.V.G.